

## **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

En la ciudad de Tena el día **ONCE** del mes de **MAYO** del dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE UNA TARABITA EN LA PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA”**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Civil Gabriel Zambrano** en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa Nro. GADPN-DA-2021-0223-RES); **Ing. Civil José Ernesto Miño Alarcón** como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 0719-2022-DA del 12 de abril de 2022) y la Empresa Pública **EMPRODECO-EP** representado por la Arq. Dénice Alejandra Bravo Villacres, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: Antecedentes:**

A los veinte y ocho días del mes de diciembre del dos mil veinte y uno, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado por el Ing. Josué Adalberto Álvarez y Mgtr. Ana Belén Tapia Vallejo, en sus calidades de Director Administrativo, delegado de la Señorita Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta Provincial, mediante Resolución Administrativa No. 062-GADPN-P, de 20 de agosto de 2020; y, Procuradora Síndica; y por otra, la EP- EMPRODECO representado legalmente por la Arq. Dénice Alejandra Bravo Villacres, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra **“CONSTRUCCIÓN DE UNA TARABITA EN LA PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA”**, por un valor de Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho dólares con sesenta y ocho centavos (**49,998.68 USD**), en un plazo de 60 días calendario contados a partir de la notificación del Administrador.

### **1.1.- PERSONAL TECNICO:**

CONTRATANTE:	<b>GAD PROVINCIAL DE NAPO</b>
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Civil Gabriel Zambrano Vacacela
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
CONTRATISTA:	EP - EMPRODECO
REPRESENTANTE LEGAL	Arq. Dénice Alejandra Bravo Villacres
FISCALIZADOR AMBIENTAL:	Ing. Karina Barros
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Erika Tamayo.
RESIDENTE AMBIENTAL:	Ing. William Padilla

### **1.2.- DATOS CONTRACTUALES.**

CONTRATO DE OBRA:	REOB – EP – GADPN – 004 - 2021
PROCESO:	REOB – EP – GADPN – 004 - 2021
MONTO DEL CONTRATO:	49,998.68 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%):	24,999.34 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 – Diciembre – 2021
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	11 – Enero - 2022

PLAZO CONTRACTUAL:	60 días a partir de la notificación Adm.
FECHA DE INICIO DE OBRA	12 – Enero – 2022
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	12 – Marzo - 2022, (Art. 116 del RGLOSNCP)

**1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:**

- Oficio EP-EMPRODECO-GG-2022-037 del 25 de marzo de 2022, suscrito por la contratista, la cual solicita la recepción provisional del proyecto.
- Memorando Nro. 0319-2022-DFIS del 30 de marzo de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita al Fiscalizador el informe técnico para la recepción del proyecto.
- Memorando Nro. 0351-2022-DFIS del 08 de abril de 2022, suscrito por el Fiscalizador, la cual sugiere al Director de Fiscalización continuar con el trámite pertinente para la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 0362-2022-DFIS del 11 de abril de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita al Director Administrativo la designación de un técnico para la recepción provisional.
- Memorando Nro. 0719-2022-DA del 12 de abril de 2022, suscrito por el Director Administrativo, la cual designa al técnico para la comisión de recepción provisional.
- Memorando Nro. 0377-2022-DFIS del 13 de abril de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al delegado para la recepción provisional, la fecha y hora.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0031 del 13 de abril de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al contratista la fecha y hora para la recepción provisional, la misma que es el 22 de abril de 2022 a las 10H00 am.

**SEGUNDA: Recepción.**

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **“CONSTRUCCIÓN DE UNA TARABITA EN LA PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, la obra fue recibida el 22 de abril de 2022 a las 10h00 am.

**TERCERA. - Condiciones Operativas.**

- Los trabajos se iniciaron el 12 de enero de 2022 hasta el 25 de marzo de 2022, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual constan en los libros de obras todas las actividades, durante el periodo de la primera planilla los trabajos se desarrollaron acorde al cronograma de trabajos, para el segundo periodo de labores se retrasaron en la entrega de la obra y su funcionamiento, la cual generó 13 días de mora, la fiscalización realizó el cierre del documento en la página 13 (Nº. 000013) del segundo libro de obra.

**RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
<b>TARABITA</b>						
01	Limpieza y desbroce del terreno	m2	69.50	61.00	3.78	230.58
02	Replanteo y nivelación	m2	50.00	45.00	7.46	335.70
03	Excavación manual en suelo natural	m3	42.20	81.81	21.77	1781.00
04	Excavación en arenisca consolidada	m3	28.00	0.00	24.80	0.00
05	Replantillo de H. Simple $f'c = 90$ kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.80	1.80	155.46	279.83
06	H. Ciclópeo en anclajes (40% Piedra + 60% H. Simple $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> )	m3	36.00	36.00	206.09	7419.24
07	Acero de refuerzo $fy = 4200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg	41.00	0.00	2.48	0.00
08	Provisión y montaje de cable de acero de 25 mm con alma de acero	m	366.46	366.46	19.99	7325.53
09	Provisión y montaje de cable de acero de 12 mm con alma de acero	m	345.26	345.26	10.34	3569.99
10	Provisión y montaje de motor 1600 cc overjol	gbl	1.00	1.00	8,698.45	8698.45
11	Provisión, fabricación, montaje de canastilla metálica tipo 1.40 x 1.60.	u	1.00	1.00	1,267.13	1267.13
12	Provisión, fabricación, montaje de placas y tubería de acero A-588, ASTM A-53	kg	2865.38	2381.38	5.00	11906.90
13	Provisión, fabricación, montaje de Galápagos - Acero A588	u	4.00	4.00	293.21	1172.84
14	Muro de Gaviones	m3	7.00	36.00	74.31	2675.16
<b>CASETA DE CONTROL</b>						
15	Arreglo de limpieza (incluye desalojo)	m2	25.00	21.03	1.41	29.65
16	Replanteo y nivelación	m2	4.60	9.88	2.29	22.63
17	Excavación de cimientos manual	m3	5.00	3.68	21.77	80.11
18	Replantillo de H. Simple	m3	1.44	0.14	155.46	21.76
19	Hormigón Ciclópeo (50% H. S. $f'c=180$ kg/cm <sup>2</sup> - 50% P)	m3	0.34	0.48	176.33	84.64
20	H. Simple Plinto, cad, col, viga, riostra $f'c= 210$ kg/cm <sup>2</sup> .	m3	1.29	1.35	298.82	403.41
21	Acero de refuerzo $fy = 4200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg	175.00	159.52	2.48	395.61
22	Enlucido empastado vertical interior	m2	9.60	8.96	10.27	92.02
23	Contra piso H. S. $f'c= 180$ kg/cm <sup>2</sup>	m2	4.60	8.63	17.43	150.42
24	Masillado de Piso	m2	5.96	8.59	9.85	84.61
25	Instalación Eléctrica (iluminación foco 100 w)	pto	1.00	1.00	47.24	47.24
26	Pintura Látex (Dos manos)	m2	9.60	8.96	5.25	47.04
27	Vereda Perimetral $f'c=180$ kg/cm <sup>2</sup>	m2	5.90	7.82	18.34	143.43
28	Cubierta - Kubi Teja e=40 metálica	m2	14.76	20.13	54.56	1098.29
29	Cerramiento de malla electro soldada 100x100x4	m2	19.20	28.30	8.11	229.51
30	Puerta de malla metálica 0.85 x 2.05	u	1.00	1.00	113.50	113.50
31	Pancarta Informativa 1.22 x 2.44	u	1.00	1.00	292.34	292.34
<b>TOTAL:</b>						<b>49998.56</b>

**CUARTA: Liquidación de Plazos**

Fecha de suscripción del contrato	28 - 12 - 2021
Plazo contractual	60 días a partir de la notificación Adm.
Fecha de entrega de anticipo	11 - 01 - 2022
Fecha de inicio de obra	12 - 01 - 2022
Fecha contractual vencimiento de plazo	12 - 03 - 2022
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	25 - 03 - 2022
Días por mora	13 días
Fecha real de terminación de la obra	25 - 03 - 2022

**QUINTA: Liquidación Económica**

**5.1 CONTROL DE PAGOS**

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de planilla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (USD)</b>
Anticipo (50 %)	24.999,34
Planilla 1 de Avance de obra	15.420,30
Planilla 2 de Liquidación de obra	9.578,92
<b>Total a la fecha</b>	<b>49.998,56</b>

**5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO(USD)</b>
Valor del anticipo (50 %)	24.999,34
Amortización del anticipo Nro. 01	15.420,30
Amortización del anticipo Nro. 02	9.579,04
<b>Valor por devengar</b>	<b>0,00</b>

**5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (USD)</b>
Valor del contrato	49.998,68
Planilla 1 de Avance de obra	30.840,60
Planilla 2 de Avance de obra	19.157,96
<b>Total, ejecutado a la fecha</b>	<b>49.998,56</b>
<b>Saldo del contrato a favor del GPN</b>	<b>0,12</b>

**5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.**

De acuerdo a la cláusula **Décima Primera: REAJUSTE DE PRECIOS**

Con los coeficientes e índices de precios de los materiales, equipo, maquinaria de la construcción y con los coeficientes de la cuadrilla tipo del contrato vigente (Cláusula Décima Primera). Se realizó el cálculo del reajuste de precios de la planilla de avance y planilla de liquidación (provisional), dando un valor de (+) **1,360.65 USD**.

**SEXTA: Responsabilidad.**

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

**SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.**

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

**OCTAVA: Garantías.**

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

**NOVENA: Observaciones:**

- Corregir rodamientos de canastilla (hace ruido y uno no hace contacto).

**DECIMA: Conclusiones**

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución del **99,999 %** en comparación al programado de **100.00 %**.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ Debido al incumplimiento en el plazo vigente para la entrega de la obra, el contratista genera **13 días de mora** hasta solicitar la recepción provisional, teniendo un valor diario de **\$ 19.16 USD** ascendiendo un monto por multas de **\$ 249,08 USD**.
- ✓ La institución adeuda al contratista el valor de **\$ 19,157.96 USD** por motivo de pago de la planilla 2 de liquidación, y un valor de **\$ 359.74 USD** por motivo de reajuste de precios.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión

procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **“CONSTRUCCIÓN DE UNA TARABITA EN LA PARROQUIA MISAHUALLI, CANTÓN TENA”.**

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 123 RLOSNCP) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

---

Ing. Civil Gabriel Zambrano  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

Ing. Civil Ernesto Miño  
**TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL  
PROYECTO**

---

EP – EMPRODECO  
Representante Legal Arq. Dénice Bravo  
**CONTRATISTA**